

ocuse.



INSTITUTO SUPERIOR  
DE FORMACIÓN DOCENTE  
SALOMÉ UREÑA  
ISFODOSU

**"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

RRHH  
476-2020

Santo Domingo, D.N.  
27 de noviembre de 2020

Licenciado  
**Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública  
Su Despacho. -



**Atención:** **Dra. Mariza de la Cruz Hernández, M.A.**  
Dirección de Relaciones Laborales

**Asunto:** Remisión de acta constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo. -

Distinguido Ministro:

Al saludarle cortésmente, tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de remitirle el acta constitutiva de los miembros del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestra Institución, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 113/2011, de fecha 19 de noviembre 2011, que crea el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP).

Agradezco su atención a la presente.

  
**ANDREA ARAGON ESCOBAR**  
Directora



AAE/pr

RECTORÍA

809.482.3797 809.482.5119 rectoria@isfodosu.edu.do www.isfodosu.edu.do  
C/ Caonabo, esq. C/ Leonardo Da Vinci, Urb. Renacimiento, Sector Mirador Sur, Sto. Dgo., Rep. Dom.



INSTITUTO SUPERIOR  
DE FORMACIÓN DOCENTE  
SALOME UREÑA  
ISFODOSU

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

RRHH  
452-2020

Santo Domingo, D.N.  
20 de noviembre de 2020

Señor  
**Julio Sánchez Mariñez M.A.**  
Rector  
Su Despacho. -

**Asunto:** Propuesta de Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo. -

Distinguido Rector:

Al saludarle cortésmente, tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitirle los avances y propuestas para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de brindar una oportunidad de mejora en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), en el subindicador de la gestión de relaciones laborales y sociales, el cual consiste en el desarrollo e implementación de programas de protección de la seguridad y la salud de los colaboradores.

En este orden, le informamos que luego de consultar vía correo institucional en la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, estos nos sugirieron lo siguiente *“... cuando existe la preocupación institucional y a los fines de operativizar el citado comité, se recomienda cumplir con el elemento de información a todo el personal respecto de la implementación del SISTAP y como último recurso desde RH identificar el personal para que pueda tener la función”*.

Atendiendo lo antes indicado, procedimos a realizar la convocatoria a todo el personal de la Rectoría y al Recinto Félix Evaristo Mejía, mediante publicaciones en los murales y la distribución por correo institucional, para que los interesados enviaran sus postulaciones, otorgándoles un plazo de 04 días hábiles desde 09 al 13 de noviembre de 2020, sin embargo, no hubo ninguna solicitud.

En este orden, en cumplimiento a lo descrito en el Manual para Comités Mixtos de Seguridad y Salud en el Trabajo y tomando en cuenta que el total de colaboradores de la Rectoría y el FEM es de 329, corresponden 04 representantes por parte de los trabajadores y 04 en representación del empleador para un total de 08 miembros.



RECTORÍA

809.482.3797 809.482.5119 rectoria@isfodosu.edu.do www.isfodosu.edu.do  
C/ Caonabo, esq. C/ Leonardo Da Vinci, Urb. Renacimiento, Sector Mirador Sur, Sto. Dgo., Rep. Dom.



INSTITUTO SUPERIOR  
DE FORMACIÓN DOCENTE  
SALOME UREÑA  
ISFODOSU

## “Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Por lo que, salvo su mejor parecer, sugerimos el personal que detallaremos a continuación para que conformen el Comité Mixto de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Institución, a saber:

No.	Nombre	Cargo
1	Andrea Carolina Aragón Escobar	Directora de RRHH
2	Roberto Batista Caba	Enc. de la División de Servicios Generales
3	Naife Vélez Gitte	Coord. Adm. División de Ingeniería y Planta Física
4	Dionicio Alberto Sepúlveda Fernández	Auxiliar División de Ingeniería y Planta Física
5	Yoselin Matos	Analista de Calidad en la Gestión
6	Annelly Altagracia Mora Escoto	Auxiliar Administrativo I de la Dirección Académica del FEM
7	Del Pilar Abreu Rivas	Secretaria Ejecutiva de la Dirección Académica del FEM
8	Pamela Rosel Roques Jiménez	Analista de Relaciones Laborales y Seguridad en el Trabajo

Finalmente, le informamos que las principales funciones que ejecutarán los miembros de este comité son las siguientes:

- Evaluar el riesgo de accidentes/ incidentes, lesiones y enfermedades.
- Participar en el desarrollo e implementación de programas de protección de la seguridad y la salud de los empleados.
- Responder a las quejas de los empleados y sugerencias relativas a la seguridad y la salud.
- Velar por el mantenimiento y la vigilancia de los registros de riesgo de lesiones y de trabajo.
- Monitorear y dar seguimiento a los informes de riesgo y recomendar acciones.
- Establecer y promover programas para mejorar la formación y educación de los empleados.

Sin más que agregar por el momento, quedamos a la espera de sus recomendaciones al respecto.

Atentamente.

  
**ANDREA ARAGON ESCOBAR**  
Directora

AAE/pr

Anexos: Evidencias

RECTORÍA

809.482.3797 809.482.5119 rectoria@isfodosu.edu.do www.isfodosu.edu.do

C/ Caonabo, esq. C/ Leonardo Da Vinci, Urb. Renacimiento, Sector Mirador Sur, Sto. Dgo., Rep. Dom.





**Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública**

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 1 de 3



INSTITUTO SUPERIOR  
DE FORMACIÓN DOCENTE  
SALOMÉ UREÑA

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

**a) Designación de los Representantes de la Institución.**

Con fecha 19 de noviembre de 2020, el Rector (Julio Sánchez Maríñez ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

**Titulares**

**Sra. Andrea Aragón, Directora de Recursos Humanos**

**Sr. Roberto Caba, Encargado de la División de Servicios Generales**

**Sra. Naife Vélez Gitte, Coord. Adm. División de Ingeniería y Planta Física**

**Sra. Yoselin Matos, Analista de Calidad en la Gestión**

**b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.**

Elegidos por votación de los trabajadores  Designados por la Asociación de Servidores Públicos

DOCUMENTO CONTROLADO  
SGC - MAP

CRME  
DASF  
RBC

ACAR

LCMH

PRR

NVG



**Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública**

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 2 de 3

**Titulares**

**Sr. Dionicio Alberto Sepúlveda Fernández, Auxiliar División de Ingeniería y Planta Física**

**Sra. Del Pilar Abreu Rivas, Secretaria Ejecutiva de la Dirección Académica del FEM**

**Sra. Annelly Altagracia Mora Escoto, Auxiliar Administrativo I de la Dirección Académica del FEM**

**Sra. Pamela Rosel Roques Jiménez, Analista de Relaciones Laborales y Seguridad en el Trabajo**

**c) Compromisos.**

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

**d) Reuniones y reportes.**

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 19 días del mes de noviembre del 2020

  
**Andrea Aragón**  
Presidente

  
**Naife Vélez**  
Secretario

DOCUMENTO CONTROLADO  
SGC - MAP

DASF  
CAME

RBC

AA07

PRR



**Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública**

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 3 de 3

**Roberto Batista Caba**  
Miembro

**Yoselin Matos**  
Miembro

**Dionicio Sepúlveda**  
Miembro

**Annely Mora**  
Miembro

**Del Pilar Abreu**  
Miembro

**Pamela Roques**  
Miembro

**N/A**

Miembro

**N/A**

Miembro

**Loren Medina**  
Asesor Técnico

DOCUMENTO CONTROLADO  
SGC - MAP



Pamela Roques <pamela.roques@isfodosu.edu.do>

## Consulta sobre Comité de Seguridad y Salud

Diana V. Martínez Valdez <diana.martinez@map.gob.do>  
Para: Pamela Roques <pamela.roques@isfodosu.edu.do>  
Cc: Allen Martínez <allen.martinez@map.gob.do>

20 de octubre de 2020, 21:25

Hola Pamela, como habíamos conversado vía telefónica y para los fines de formalizar la respuesta por el correo, antes que nada agradecemos su comprensión ante la situación actual de los servicios del área y los tiempos de respuestas.

En efecto, cuando existe ASP corresponde notificar para que estos puedan seleccionar el personal que va a representar en el Comité Mixto, sin embargo, cuando existe la preocupación institucional y a los fines de operativizar el citado comité, se recomienda cumplir con el elemento de información a todo el personal respecto de la implementación del SISTAP y como último recurso desde RH identificar el personal para que pueda tener la función.

Saludos cordiales,

[El texto citado está oculto]

--



GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Diana Martínez Valdez**

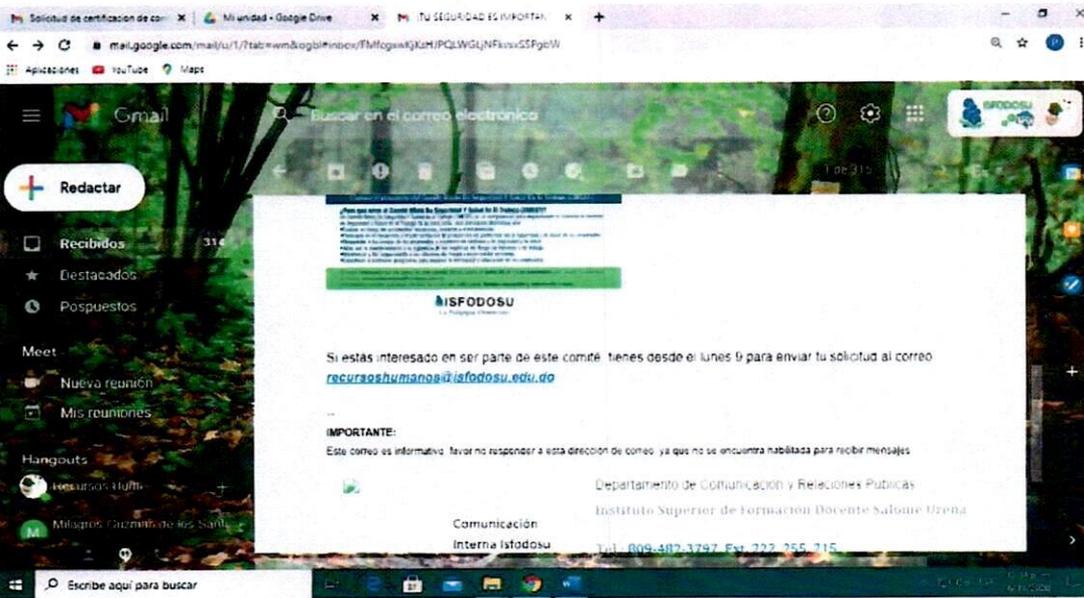
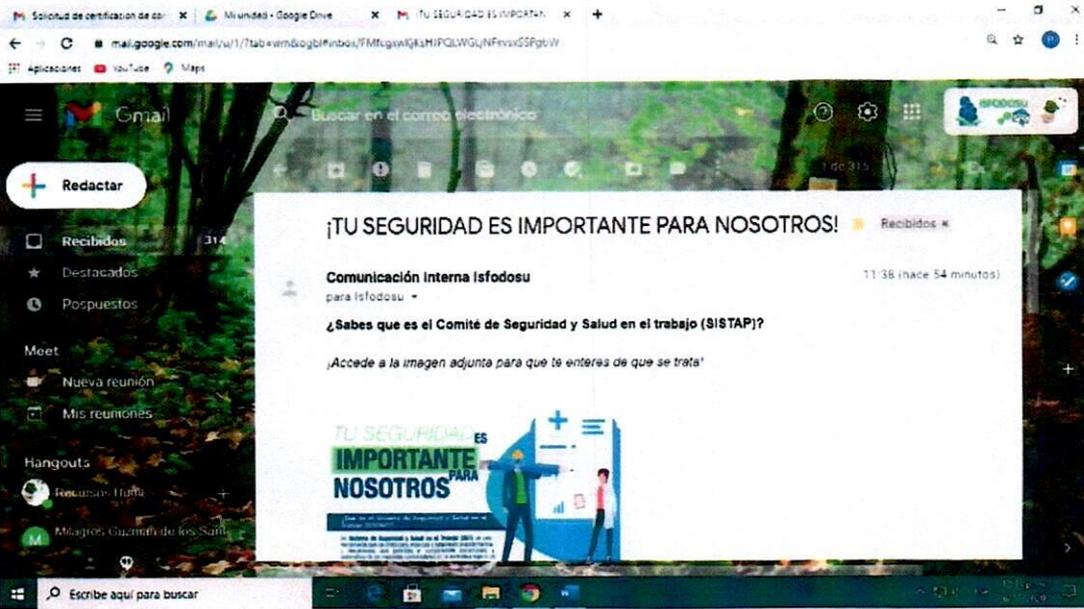
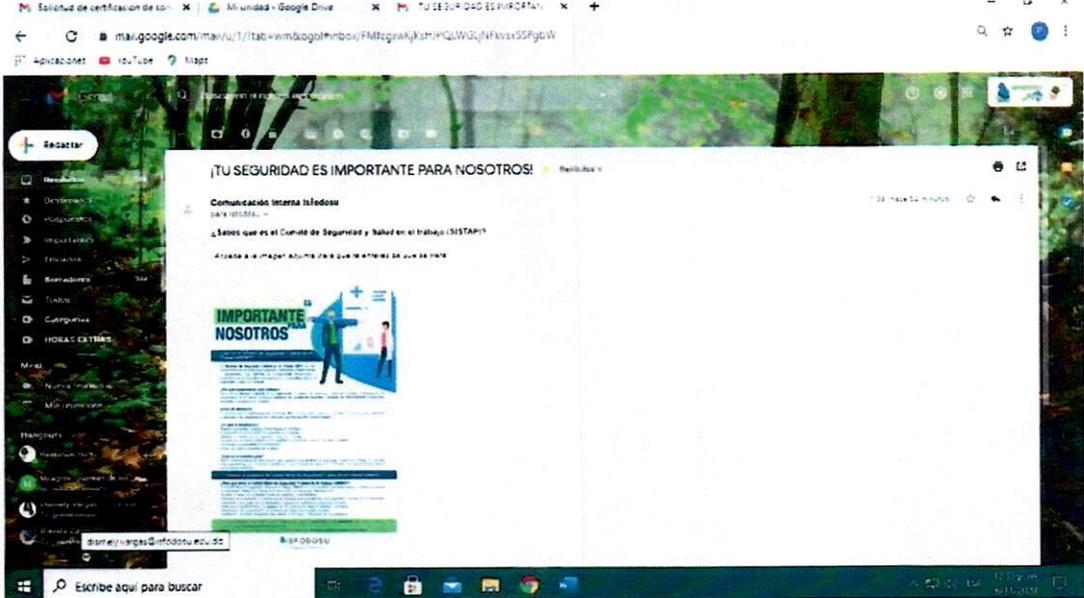
ANALISTA

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**T: 809 682 3298 Ext. 2162 MAP.GOB.DO**





# TU SEGURIDAD ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS



**¿Qué es el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)?**

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es una herramienta que se utiliza para organizar y establecer procedimientos y mecanismos que permitan el cumplimiento estructurado y sistemático de los requisitos contemplados en la normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo.

**¿Por qué implementar este sistema?**

Con el fin de mejorar la gestión de la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo, consiguendo una herramienta con la que se consiguiera disminuir los accidentes laborales y prevenir las enfermedades ocupacionales derivadas o agravadas por el trabajo.

**Áreas de aplicación**

En proceso para la implementación del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo se tomarán como referencia el personal y las instalaciones de la Rectoría y el Recinto Félix Evaristo Mejía.

**¿En qué se beneficiará?**

- Reducir accidentes y posibles enfermedades en el trabajo
- Capacitar en la prevención de accidentes en el trabajo
- Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- Cumplir con las normas legales como requisitos en seguridad y salud en el trabajo (SSMMP)
- Aumentar la productividad en la institución
- Crear una cultura preventiva en el trabajo

**¿Cuál es el próximo paso?**

Para la implementación de este sistema debe crearse el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe estar representado por 4 personas elegidas por todos los colaboradores de la institución y 4 representantes elegidos por la máxima autoridad.

**Conoce el propósito del Comité Mixto De Seguridad Y Salud En El Trabajo (CMSST)**

**¿Para qué sirve el Comité Mixto De Seguridad Y Salud En El Trabajo (CMSST)?**

El Comité Mixto De Seguridad Y Salud en el Trabajo (CMSST) es un componente para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución, sus principales funciones son:

- Evaluar el riesgo de accidentes/incidentes, lesiones y enfermedades.
- Participar en el desarrollo e implementación de programas de protección de la seguridad y la salud de los empleados.
- Responder a las quejas de los empleados y sugerencias relativas a la seguridad y la salud.
- Velar por el mantenimiento y la vigilancia de los registros de riesgo de lesiones de trabajo.
- Distribuir y dar seguimiento a los informes de riesgo y recomendar acciones.
- Establecer y promover programas para mejorar la formación y educación de los empleados.

Si desea enterarse más del nivel de este comité puede llamar al número 90 de la institución para enviar la solicitud al correo: [comite@fodocus.edu.do](mailto:comite@fodocus.edu.do)  
 Información adicional que puede contener el correo del sistema: [comite@fodocus.edu.do](mailto:comite@fodocus.edu.do) y [comite@fodocus.edu.do](mailto:comite@fodocus.edu.do)

**ISFODOSU**  
La Politécnica Dominicana

